EC/ 5 10

BICENTENARIO URUGUAY

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 30 NOV 2011

VISTO: La ***"XIX Asamblea General Ordinaria de la AIAMP y el Seminario Iberoamericano sobre Nuevas formas de Criminalidad"*** que se celebrará entre los días 4 y 7 de diciembre de 2011 en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.----------

RESULTANDO: I) En virtud de la importancia que tienen dichos eventos, corresponde designar a la Sra. Fiscal Letrado Adjunto y Encargada del Área de Capacitación y Asuntos Internacionales del Ministerio Público y Fiscal, Dra. Mariella SAETTONE, quien representará a nuestro país en los mismos.----------

II) Que dicha Organización, cubrirá los gastos de traslados internos y alimentación para la participante.----------

CONSIDERANDO: Por la índole de los temas a abordar, es pertinente la participación en las citada reuniones de la Sra. Fiscal Letrado Adjunto, Dra. Mariella SAETTONE.----------

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el Art. 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, Arts. 53 y 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Art. 41 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, Decreto Nº 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto Nº 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto Nº 56/002 de 19 de febrero de 2002.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
R E S U E L V E:

1) DECLÁRASE en Misión Oficial del día 3 al 7 de diciembre de 2011, la participación de la Sra. Fiscal Letrado Adjunto y Encargada del Área de Capacitación y Asuntos Internacionales del Ministerio Público y Fiscal, Dra. Mariella SAETTONE, en la ***"XIX Asamblea General Ordinaria de la AIAMP y en el Seminario Iberoamericano sobre Nuevas formas de Criminalidad"*** que se celebrará entre los días 4 y 7 de diciembre de 2011 en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.----------

2) ESTABLÉCESE que el viático correspondiente a 1 (un) día al 40%, 1 (un) día al 10% y 3 (tres), días al 25%, totaliza la suma de U$S 370 (Dólares americanos trescientos setenta) que se abonará de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 401/991 y los Arts. 5 y 8 del Decreto 56/002 de fecha 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos durante el período de la misión, atendiéndose con cargo a refuerzos de rubros de "Rentas Generales" en el Programa 280, Objeto del Gasto 235 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".----------

2011-11-0004-5225

3) **PRECÍSASE** que el costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo- Brasilia-Montevideo, será de hasta U$S 529 (dólares americanos quinientos veintinueve) y se atenderá con cargo a refuerzos de rubros de "Rentas Generales" en el Programa 280, Objeto del Gasto 232, del Inciso 11, "Ministerio de Educación y Cultura".----------

4) **LÍBRESE** el cheque correspondiente a nombre de la Dra. Mariella Saettone. ----------

5) **LA** beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del gasto a su regreso. ----------

6) **COMUNÍQUESE** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación.----------

7) **PASE** por su orden a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Departamento Financiero Contable y Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura. ----------
Electr. 5335/011

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República